MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026-015595 / VILOF-GRUCO 11.6

Bogotá D.C., 26 SEP 2026

Señora mayor
ANGELA JOHANA ALVIS MONTILLO
Subdirectora Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá
Transversal 33 47ª 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: notificación supervisión contrato Nro. 80-7-10020-26

De manera atenta me permito informar a la señora mayor, que la Dirección de Educación Policial en atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-003429-ESMEB, la ha designado como supervisora del contrato Nro. 80-7-10020-26, cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA DE PROCESOS DISCIPLINARIOS (SUSTANCIADOR), DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ "TENIENTE CORONEL JULIÁN ERNESTO GUEVARA CASTRO"***, suscrito entre la Dirección de Educación Policial con NIT. 900.373.379-0 y la señora NATALIA LIZETH CASTELLANOS ORTÍZ.

El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

De acuerdo a lo anterior, me permito informar que las funciones de los supervisores de contratos se encuentran contempladas en el Capítulo XII de la Resolución Nro.N00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011.

Para la supervisión del referido negocio jurídico, deberá tener en cuenta lo establecido en el comunicado oficial Nro. GS-2025-000712-DIEPO del 12 de enero de 2025 *"instrucciones para la supervisión de contratos y órdenes de compra en la Dirección de Educación Policial".*

Por lo tanto, tendrá que registrarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y solicitar los permisos ante el grupo de contratos para configurar el perfil que le permita asumir las funciones de supervisor a través de este aplicativo, con el fin de cargar oportunamente los diferentes documentos del proceso; así mismo es su deber registrar de manera precisa el porcentaje de avance del contrato, el cual está supervisando, además de verificar que el contratista cargue en SECOP II, la factura y/o cuenta de cobro para el respectivo trámite de pago. Así mismo, se deberá solicitar los roles del módulo de contratación (SINAR) mediante caso SIGMA, con el fin de cargar el informe de supervisión en el sistema de información.

Seguidamente, deberá presentar informes de supervisión mensual y/o final con el trámite de pago, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, debiéndolos publicar en el SECOP II, dentro de los dos (2) días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial, para ser cargado y publicado en el Sistema de Información Módulo de Contratación - MTC.

Es preciso indicar que, al presentarse cualquier novedad administrativa de personal, por vacaciones, traslados, curso de ascenso, licencia, entre otros, deberá informarlas al ordenador del gasto y al Grupo de Contratos de esta dirección.

Atentamente,

Coronel **MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ**
Director de Educación Policial (E)
Administrador Policial T.P 3117

Elaboró: Intendente Jefe **ALEXANDER MONROY WILCHEZ**
Analista de Contratos
Dirección de Educación Policial

Revisó: Capitán **JEINER ALIRIO HERNANDEZ ARIAS**
Jefe Grupo de Contratos (E)
Dirección de Educación Policial

Revisó: Teniente Coronel **PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE**
Vicerrectoría Logística y Financiera
Direccion de Educacion Policial

Revisó: Teniente Coronel **JONNATHAN PITERSON BURBANO POLO**
Subdirector de Educación Policial (E)

Fecha de elaboración: 24/09/2026
Ubicación: Z:\2026\028 CD ASESOR DISPLINARIO ESMEB

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159416
diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA